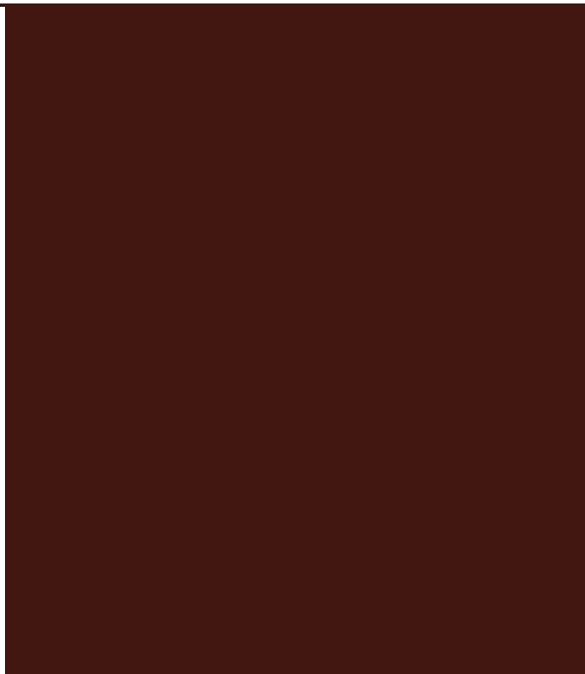




Evolución de la cantidad de personas encarceladas – condenadas– con penas de hasta 36 meses en el SPF

Reporte de actualización
a agosto de 2026



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



Índice

Resumen ejecutivo	2
Presentación	3
Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA diciembre 2024 / agosto 2026.....	4
Evolución de las distintas categorías de penas cortas diciembre 2024 / agosto 2026.....	6

Resumen ejecutivo

Este reporte, una actualización a agosto de 2026, examina la evolución de la cantidad de personas encarceladas y condenadas a penas de hasta 36 meses en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Metodología y Contexto: En 2024 el SPF dejó de publicar los listados mensuales de presos y presas. Por eso, durante el período sin datos oficiales se recurrió a relevamientos por muestra y proyecciones. La entrega, aunque irregular, de listas para toda la población encarcelada por parte del SPF permitió retomar el seguimiento con fuentes completas, y esta actualización se apoya en esa información. Se integran los datos de la Policía de CABA para ofrecer una perspectiva integral. Sin embargo, desde mayo de 2026 la información policial sobre condenas cubre poco más del 20% de los casos, por lo que las cifras de agosto son proyectadas y deben leerse con cautela.

Tendencia General: El número de personas con penas cortas (hasta 36 meses) pasó de 1.802 en diciembre de 2024 a 1.948 en agosto de 2026, un incremento del 8,1%, con un pico de 2.056 casos en diciembre de 2025. El crecimiento se explica por el componente penitenciario, que aumentó un 12,4% (de 1.606 a 1.805) y alcanzó en agosto de 2026 su valor más alto. El componente policial cae a la mitad en el último corte (de 286 a 143), un descenso atribuible en buena medida al subregistro de condenas. En el largo plazo, estas penas pasaron de 480 casos y el 15% de los condenados/as en septiembre de 2016 al 20% en agosto de 2026.

Categorías y Distribución: Las penas de 31 a 36 meses mantienen su predominio, con alrededor del 37% del total (736 casos en agosto de 2026). Las penas de hasta 6 meses descienden de 367 a 249 casos y del 17,9% al 12,8%, el valor más bajo de esta serie, y quedan por primera vez por debajo del tramo de 13 a 18 meses, que alcanza su máximo con 280 casos (14,4%). El crecimiento más consistente corresponde a las penas de 25 a 30 meses, que aumentan un 31,3% en el período.

Presentación

El trabajo que presentamos a continuación es un **reporte de actualización** a agosto de 2026 sobre la “**Evolución de personas encarceladas–condenadas con penas de hasta 36 meses**”.

El Departamento de Investigaciones desde el año 2017 viene implementando un estudio temático de carácter permanente, cuyo campo de producción de conocimiento refiere al proyecto marco: “**El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El caso Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada**”. Este proyecto, y los sub-proyectos que lo integran, se orientan a producir información estadística sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento, a partir de fuentes secundarias de diferentes organismos del Estado, y de un trabajo de depuración de bases, reprocesamiento, consistencia y análisis de los datos.

La continuidad de estas producciones depende del acceso, y la calidad, de las fuentes de datos producidos por el SPF. En ese sentido el seguimiento que veníamos realizando desde 2017 se vio discontinuado **en 2024** a partir de la **interrupción de la publicación de las fuentes oficiales en abril de 2024**. Ese mes el Servicio Penitenciario Federal (SPF) dejó de publicar los listados de presos/as mensuales en el portal Mi Argentina. Por tal motivo se realizaron solicitudes para el acceso a esa información, que no tuvieron respuesta positiva sino hasta diciembre de 2025. Durante el período sin información consolidada recurrimos a un relevamiento por unidad basado en una muestra y a partir de allí una proyección para el total. Esta metodología permitió producir dos reportes correspondientes a julio-agosto y setiembre-octubre del 2025. En diciembre de 2025 y enero de 2026 **la Procuración Penitenciaria de la Nación recibió información concordante con la publicada anteriormente, sin embargo se discontinuó** hasta agosto por lo cual retomamos el reporte a partir de esa información.

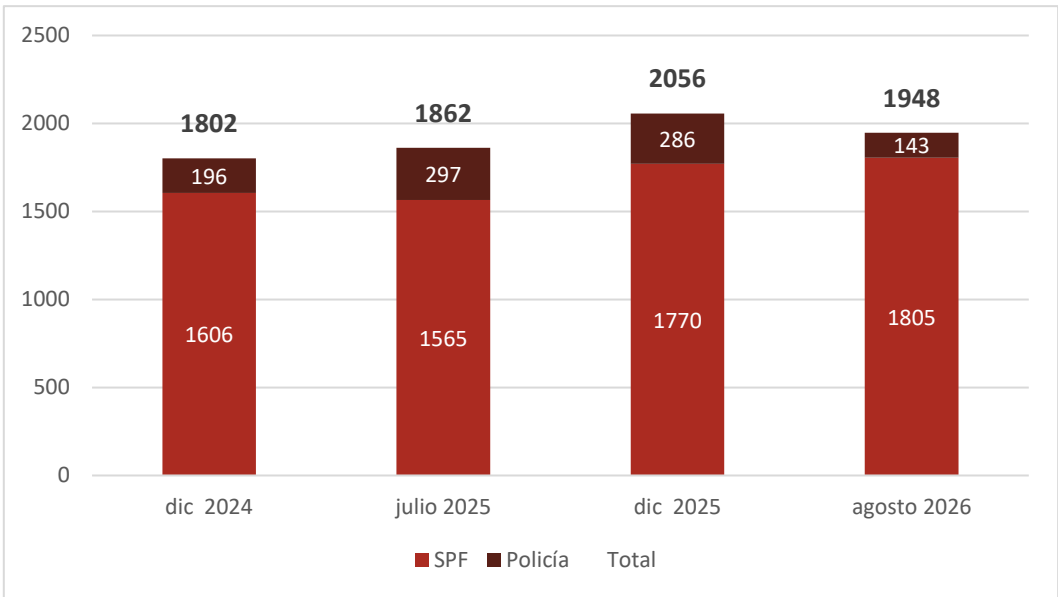
En los reportes anteriores sumamos los datos de las personas con penas cortas en el ámbito de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, dado que desde enero de 2024 comenzó a incluir la información correspondiente a condenas. Esto **redunda en una perspectiva integral del fenómeno**, sin embargo, a partir de mayo de este año la información de condenas sólo cubre poco más del 20% de los casos. **De modo que presentaremos datos proyectados lo cual introduce un margen de error.**

Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA diciembre 2024 / agosto 2026

Este reporte tiene como principal objetivo dar seguimiento a la evolución de la cantidad de personas encarceladas con penas cortas en el SPF y en la Policía de CABA. Recordemos que partimos de una década atrás, en que reportábamos 480 con personas con estas penas (setiembre de 2016), que representaban el 15% del total de condenados/as contra el 20% de agosto de 2026. Además este crecimiento ha sido sostenido en el tiempo, sólo morigerado durante el período de la pandemia, revelándose como un efecto de la puesta en vigencia de la Ley de Flagrancia y las reformas de la Ley de Ejecución Penal.¹

A partir del procesamiento de la información reportada por el SPF y la Policía de CABA hemos podido dar reconstruir datos para los siguientes meses, con el objetivo de dar cuenta de una evolución semestral, que presentamos a continuación en el **Gráfico 1**:

Gráfico 1 – Cantidad de personas cumpliendo penas cortas en el SPF y Policía de CABA – diciembre 2024 / agosto 2026. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP para diciembre de 2024, relevamiento de la PPN para julio de 2025 y del SPF para diciembre de 2025 y agosto de 2026, y de Policía de CABA para toda la serie. Los datos de la policía de CABA de agosto de 2026 son el resultado de una proyección de los datos existentes sobre el total de condenados/as reportados.

¹ La ley de flagrancia, aceleró los procedimientos pero sobre todo expandió el uso del juicio abreviado, mientras que la reforma de la Ley de Ejecución Penal bloqueó la aplicación de medidas alternativas para penas menores a 6 meses.

La serie muestra un total que oscila entre 1.802 y 2.056 casos, con un máximo en diciembre de 2025 y un valor final de 1.948 en agosto de 2026. Entre los extremos del período el conjunto crece 146 casos, un 8,1%. Confirmando la tendencia de largo plazo que venimos reportando.

Retomando la lectura del **Gráfico 1**, el componente penitenciario describe una trayectoria de crecimiento con una inflexión inicial: cae levemente entre diciembre de 2024 y julio de 2025 (de 1.606 a 1.565, -2,6%), salta un 13,1% hacia diciembre de 2025 (1.770) y alcanza su máximo en agosto de 2026 con 1.805. En el conjunto del período acumula un incremento del 12,4%.

El componente policial se mueve en sentido opuesto y con mayor volatilidad relativa. Crece más de un 50% entre diciembre de 2024 y julio de 2025 (de 196 a 297), se sostiene en 286 en diciembre de 2025 y cae a la mitad en agosto de 2026 (143). Su participación en el total pasa del 10,9% al 16,0%, luego al 13,9% y finalmente al 7,3%. Sin embargo debe considerarse la falta de datos para agosto de 2026² con lo que la caída debe tomarse con cautela.

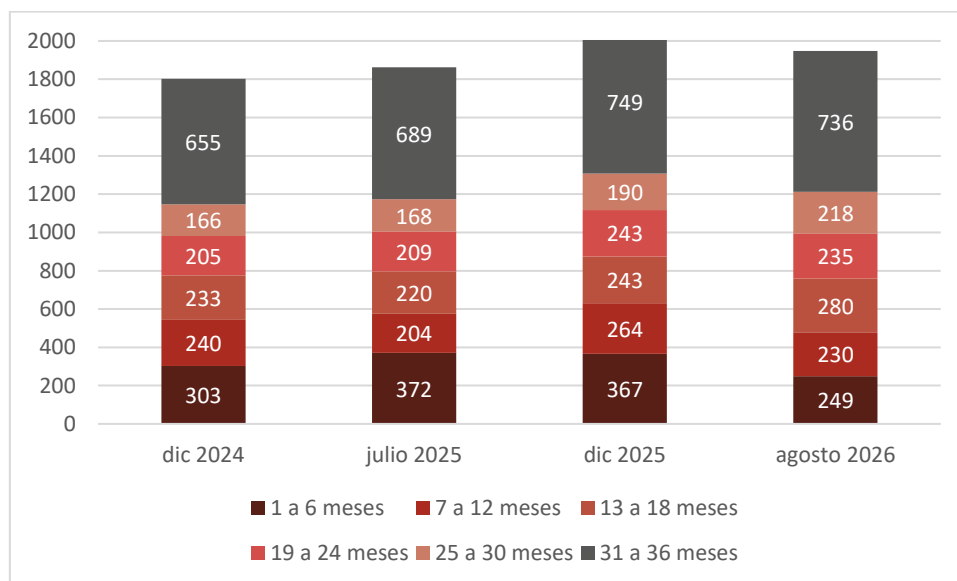
Como ya destacamos en la presentación la serie debe tomarse con prudencia ya que hay tres regímenes de producción del dato conviviendo en cuatro barras: conteo, proyección por muestra y estimación por cobertura; además provenientes de distintas fuentes. Sin embargo más allá del margen de error posible, los datos alcanzan para reafirmar la importancia de la imposición de estas penas y su tendencia creciente. En la sección siguiente abordamos la evolución de los distintos tramos de penas cortas para el mismo período.

² En el listado proporcionado por la Policía de CABA solo 71 de los 277 condenados/as tenían sentencia cargada; por lo que aplicamos una proyección de los datos existentes al total de condenados/as, pero este procedimiento para números tan pequeños tiene márgenes de error muy importantes.

Evolución de las distintas categorías de penas cortas diciembre 2024 / agosto 2026

A partir de las fuentes procesadas hemos podido construir la serie que presentamos en el **Gráfico 2**, desglosando las penas cortas en los seis rangos de duración, que establecimos en este estudio, con cortes cada seis meses.

Gráfico 2 - Cantidad de condenados/as con penas cortas desagregado por categoría condenas – diciembre 2024 / agosto 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP para diciembre de 2024, relevamiento de la PPN para julio de 2025 y del SPF para diciembre de 2025 y agosto de 2026, y de Policía de CABA para toda la serie. Los datos de la policía de CABA de agosto de 2026 son el resultado de una proyección de los datos existentes sobre el total de condenados/as reportados.

El **Gráfico 2** muestra la evolución de estas categorías durante los dos años abordados en este reporte. El total se distribuye en seis tramos cuya jerarquía se mantiene estable en tres de los cuatro cortes: las penas de 31 a 36 meses concentran sistemáticamente en torno al 37% de los casos —655, 691, 749 y 736—, seguidas por las de hasta 6 meses, salvo en el último.

Es así que dentro de esa estabilidad, agosto de 2026 presenta un reordenamiento interno. Las penas de hasta 6 meses caen de 367 a 249 y su participación baja del 17,9% al 12,8%, el valor más bajo de la serie; por primera vez este tramo queda por debajo de las de 13 a 18 meses. La falta de datos en los listados de la Policía de CABA hace que relativicemos este cambio en tanto las penas más cortas son habitualmente las de mayor sub registro. Sin embargo, al centrarnos sólo en el ámbito penitenciario también encontramos el

registro más bajo de la serie. En el extremo más bajo de penas estos movimientos relativos ya se ha producido en períodos anteriores en el ámbito penitenciario en años que la falta total de datos policiales también impedían una lectura precisa.

De cualquier modo, el tramo de 13 a 18 meses alcanza su máximo con 280 casos y un 14,4% del total, tras haberse movido entre 221 y 243 en los cortes anteriores.

El crecimiento más consistente corresponde a las penas de 25 a 30 meses, que aumentan en los cuatro cortes sucesivos —166, 168, 190 y 218—, un 31,3% en el período. Las de 19 a 24 meses crecen un 14,6% (205 a 235) y las de 7 a 12 meses fluctúan sin dirección clara entre 205 y 264.

El resultado es un desplazamiento del peso relativo desde el extremo más corto de la escala hacia los tramos intermedios, insistimos, movimientos relativos que ya hemos registrado con anterioridad. Mientras el tramo superior conserva su predominio, como ha sido desde que comenzamos este seguimiento en 2017.